

Edicto N° 088-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **CORPORACIÓN HPDR, S.A.**, con Aviso de Operación N° 2195338-1-772453-2013-372875, expedido a favor **CORPORACIÓN HPDR, S.A.**, con RUC N° 2195338-1-772453, DV 5, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, avenida Llanos de Curundú, cuyo representante legal es Rosario Monasterios N, se ha dictado el Auto N° 1857-2020, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 3577-2019 de 12 de noviembre de 2019, el cual recayó sobre la cuenta corriente identificada con el N° 03-202-00606-5, en **CAPITAL BANK.**, a nombre de **CORPORACIÓN HPDR, S.A.**, con R.U.C. N° 2195338-1-772453, hasta la concurrencia de **CATORCE BALBOAS CON 65/100 (B/. 14.65)**; Comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficio N° JE-16987-19 de 5 de diciembre de 2019; y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota 12 de diciembre de 2019, **quedando un saldo pendiente de TRESCIENTOS QUINCE BALBOAS CON 35/100 (B/315.35)**, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del Tesoro Nacional, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO)

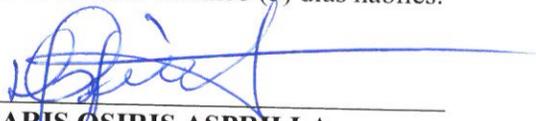
LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria

/vch

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/vch